

Ciencia e Innovación Tecnológica – Reconózcase, en forma excepcional y en concepto de legítimo abono, la deuda a la firma Sistemas Globales SA., por \$ 6.654.497,85. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio a emitir orden de pago en concepto de legítimo abono, y a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el procedimiento de pago. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente. Establézcase que el reconocimiento de deuda se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario receptor del servicio, debiéndose proceder al correspondiente sumario, conforme lo prescripto por Dictamen Plenario AGG. N° 01/12.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:40:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa